

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 985/2020

El Presidente de esta Excm. Diputación de Córdoba, mediante Decreto n.º 2020/00001863, de 6 de abril de 2020, ha resuelto:

- La aprobación del Primer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2020 del Instituto Provincial de Bienestar Social, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	1.100.000,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.000.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	100.000,00
TOTAL EMPLEOS	1.100.000,00

RECURSOS

MAYORES INGRESOS RECAUDADOS	1.100.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	1.100.000,00
TOTAL RECURSOS	1.100.000,00

Este expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.6 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional tercera, apartado 4, del Real Decreto 463/2020.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 7 de abril de 2020. Firmado electrónicamente: La Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.